

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

Aguascalientes, Ags., a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

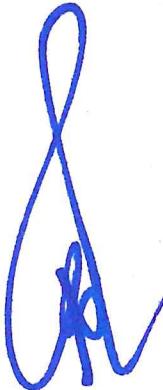
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023"**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, y se solicita se realice por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **ST/DGA/575/23**, de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, solicita autorizar la excepción y realizar la Adjudicación Directa por Excepción para realizar la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023"**, toda vez que derivado de la investigación de mercado determinó que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor **"LUCES FELIZ S.A. DE C.V."** lo anterior de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000929/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un importe de **\$658,794.01 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, autorizada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la contratación del “**Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023**”, misma que se presenta a continuación:



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 929 :RS/0000929/2023

17	SECTR. SECRETARIA DE TURISMO	ESTATUS			VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
			Fecha	Hora			
1705	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA						
170501	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	32901 : Otros arrendamientos						

329010051 1.00 SERVICIO \$ 567,925.87 \$ 567,925.87 \$ 90,868.14 \$ 658,794.01

Descripción

FIGURAS DECORATIVAS CON ILUMINACIÓN.
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS CON ILUMINACIÓN EN LUCES LED DE LA MARCA BLACHÈRE ILLUMINATION PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DE LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

1 - 1 NACIMIENTO

CONSTA DE 3 FIGURAS

EL NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO X 0.50 METROS DE ANCHO.
LA VIRGEN MARÍA, CON MEDIDAS DE 2.25 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.
EL SEÑOR SAN JOSÉ, CON MEDIDAS DE 3.50 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.

CARACTERÍSTICAS

ESTRUCTURAS ELABORADAS EN ALUMINIO. HILO LED DE 12.00 MILÍMETROS DE DIÁMETRO CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR CON TUBO DIFUSOR (DISPOSITIVO ÓPTICO CON PROPIEDADES DE DISPERSIÓN DE LA LUZ), EN COLOR DE LED BLANCO CÁLIDO DE 30 LEDS POR METRO Y 4 WATTS POR METRO. SERIE LED BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA DE LA MARCA BLACHÈRE ILLUMINATION, CON CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO BLANCO DE USO EXTERIOR, VESTIDO EN ESTRUCTULICHT, PESO 68.80 KILOGRAMOS, 10 LEDS POR METRO Y 1.5 WATTS POR METRO, CONSUMO 452 WATTS, VOLTAJE 220, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)-A 1.

INCLUYE: CONEXIONES: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) Y CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS. ALIMENTACIÓN 220 VCA (VOLTIOS CORRIENTE ALTERNA)

NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA

LUGAR DE INSTALACIÓN: UBICADA EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO SIN ENTRE LAS CALLES MARIANO HIDALGO Y AMALIA GÓMEZ ZEPEDA EN LA COLONIA PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20299

FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.

2 - 1 ESFERA NAVIDEÑA

ESFERA NAVIDEÑA CON ACCESO DENTELLE EN COLOR AZUL CON MEDIDAS DE 2.22 METROS DE ALTO X 2.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO

CARACTERÍSTICAS

ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO. FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO EN COLOR TRASLUCIDO DIAMANTADO, RED DE CAMUFLAJE EN COLOR AZUL. HILO LED DE 12 MILÍMETROS CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR CON LED EN COLOR BLANCO CÁLIDO Y TUBO TRANSPARENTE DE 30 LEDS CADA METRO Y 4 WATTS CADA METRO DE SERIE LED, AZUL DE LUZ INTENSA. DE LA MARCA BLACHÈRE ILLUMINATION, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR AZUL DE USO EXTERIOR, EN TOTAL 120 LEDS DE 15 LEDS CADA METRO Y 1.8 WATTS CADA METRO. SERIE LED, BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA. CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, 108 LED + 12 LED FLASH, 15 LEDS CADA METRO Y 1.8 WATTS CADA METRO, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)-A 1

INCLUYE: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS, ALIMENTACIÓN 220 VCA

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 929 :RS/0000929/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
		FECHA	HORA	Elaboración	mar. 14/11/2023
1705	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			Validación de Presupuesto	lun. 11/12/2023
170501	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA				14:07.10
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA

LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 2 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES AV. LA SALUD Y URIBANISMO COLONIA J. GUADALUPE PERALTA GÁMEZ EN AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20166

FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.

3 - 1 ÁRBOL NAVIDEÑO

SAUCE ENCANTADO EN LUZ BLANCA FRÍO, CON MEDIDAS DE 5.00 METROS DE ALTO X 6.16 METROS DE LARGO X 6.16 METROS DE ANCHO

CARACTERÍSTICAS:

ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO, COMPUESTA DE 4 DIVISIONES, FIGURA 3D DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA 625 WATTS, PESO 184 KILOGRAMOS, VOLTAJE DE 220 VOLTIOS CADA SERIE EN LUZ LED BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÈRE ILUMINACIÓN, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, 109 LED + 12 LED FLASH, 15 LEDS CADA METRO DE 1.8 WATTS CADA METRO, RELETA LED COLOR BLANCO FRÍO DE 0.50 METROS CON Doble VISTA DE EFECTO ANIMADO, 64 LEDS, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)A1

INCLUYE: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) Y CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS. ALIMENTACIÓN 220 VCA, CON TÉCNICA DE VESTIDO ESTRUCTULIGHT.

NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA

LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 3 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES AV. SAN FRANCISCO DE LOS VIVEROS Y AV. HACIENDA DE OJOCALIENTE COLONIA VILLERÍAS EN AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20196

FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS

4 - 1 TÚNEL NAVIDEÑO

TÚNEL TIPO CARPA EN LUZ LED BLANCO FRÍO, CON MEDIDAS DE 2.30 METROS DE ALTO X 3.20 METROS DE LARGO X 4.00 METROS DE ANCHO

CARACTERÍSTICAS:

ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO INDUSTRIAL GRADO ASTM A-36 (PROPIEDADES DEL ACERO) COMPUESTA DE 11 ARCOS ESPACIADOS A 3 METRO. FIGURA 3D, DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA COMPUESTA DE 2118.60 WATTS, VOLTAJE 220 VOLTIOS, PESO 625.20 KILOGRAMOS, CON TÉCNICA DE VESTIDO ESTRUCTULIGHT, SERIE LED EN COLOR BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÈRE ILUMINACIÓN, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, EN TOTAL 109 LED, 10 LEDS CADA METRO Y 0.6 WATTS CADA METRO. DENSIDAD DE SERIE MEDIA, ESPACIO DE LINAS DE SERIE 0.60 METROS FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)A1

INCLUYE: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC A DC, CABLE DE CONEXIONES DE 2 X 1.0 MILÍMETROS CUADRADOS DE GROSOR, FLEXIBLE, INFAMABLE Y RECUBIERTO DE CAUCHO. ALIMENTACIÓN 220 VOLTIOS. CORRIENTE ALTERNA.

NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA

LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 4 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES JOSÉ E. GUTIERREZ FEMAT Y ERMITA DE SAN SEBASTIÁN COLONIA VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20126

FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 929 :RS/0000929/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	ESTATUS VALIDACIÓN PRESUPUESTO																		
			Fecha	Hora																
1705	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Elaboración	mar. 14/11/2023	12:26.41																
170501	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Validación de Presupuesto	jun. 11/12/2023	14:07.10																
Origen del Recurso																				
Tipo de Procedimiento																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Art.</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Precio Unitario</th> <th>SubTotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td> <td>\$567,925.87</td> <td>\$567,925.87</td> <td>\$90,898.14</td> <td>\$658,794.01</td> </tr> </tbody> </table>					Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	1.00	\$567,925.87	\$567,925.87	\$90,898.14	\$658,794.01						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal																
1.00	\$567,925.87	\$567,925.87	\$90,898.14	\$658,794.01																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Art.</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Precio Unitario</th> <th>SubTotal</th> <th>IVA</th> <th>Importe Neto</th> <th>Clave</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td> <td>\$567,925.87</td> <td>\$567,925.87</td> <td>\$90,898.14</td> <td>\$658,794.01</td> <td>170101-10274-32901-1-15106</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave	1.00	\$567,925.87	\$567,925.87	\$90,898.14	\$658,794.01	170101-10274-32901-1-15106		
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave													
1.00	\$567,925.87	\$567,925.87	\$90,898.14	\$658,794.01	170101-10274-32901-1-15106															

HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 09:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.

NOTA: LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
GARANTÍA DEL SERVICIO: 14 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.

GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL AL LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICO.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI.

1.00	\$567,925.87	\$567,925.87	\$90,898.14	\$658,794.01	170101-10274-32901-1-15106
------	--------------	--------------	-------------	--------------	----------------------------

Total \$658,794.01

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO 'VILLA NAVIDAD' EN SU EDICIÓN 2023.

Lugar de Entrega:

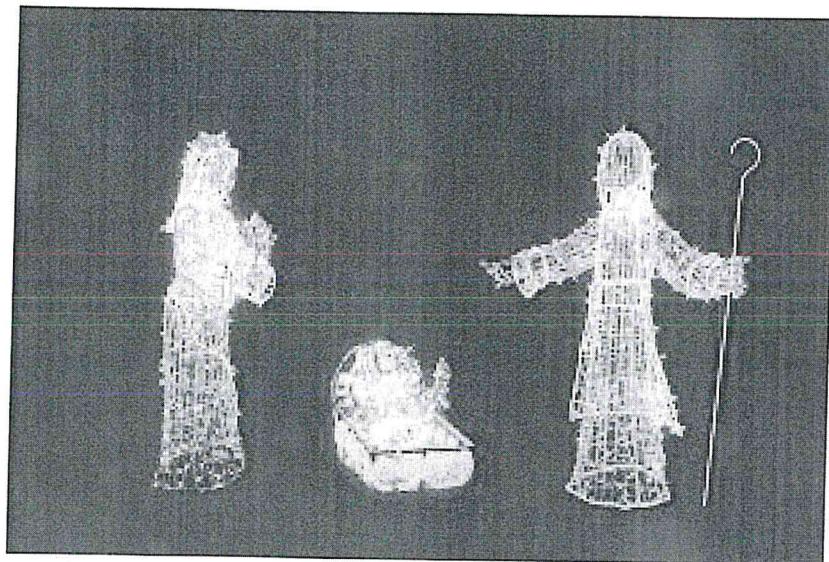
EN LA LÍNEA VERDE, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN CADA ESTACIÓN, CON HORARIO DE ENTREGA: DE 08:00 A 13:00 HORAS
Responsable de Recepción: MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Teléfono: 9102086

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

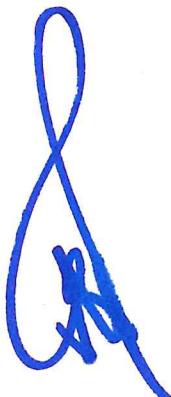
[Large blue handwritten signature]

[Large blue handwritten signature]

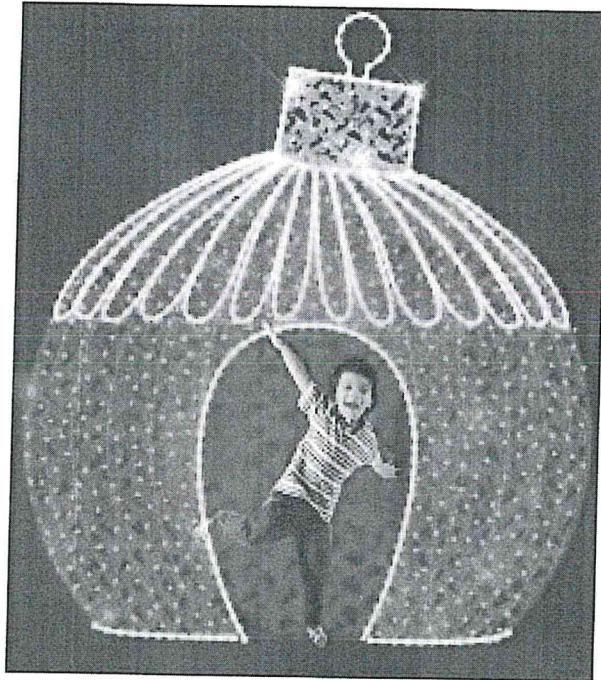
AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



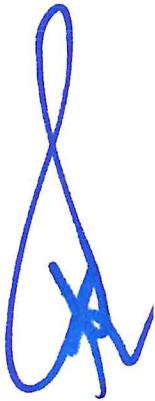
NACIMIENTO



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



ESFERA



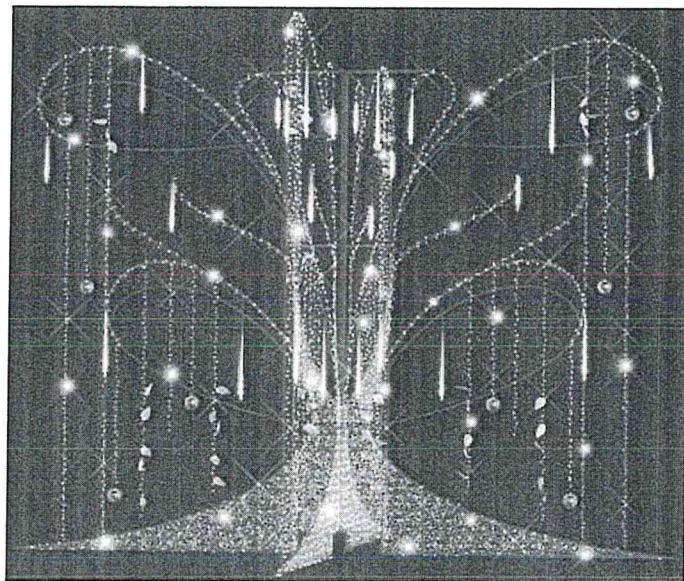




Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2022

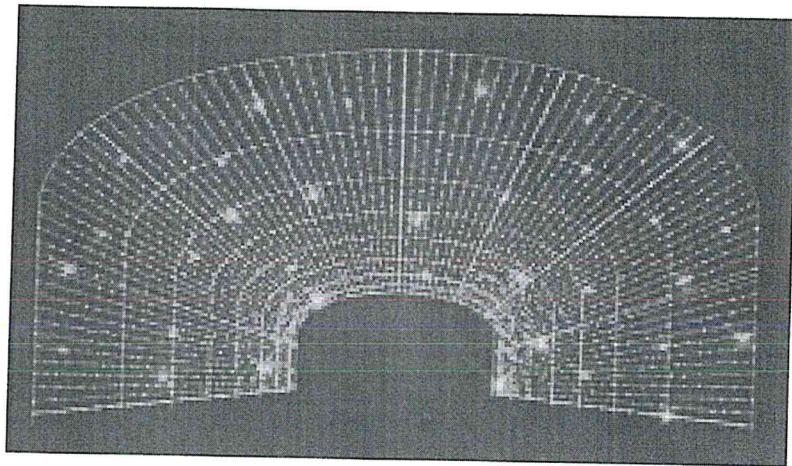
Secretaría de
Administración

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

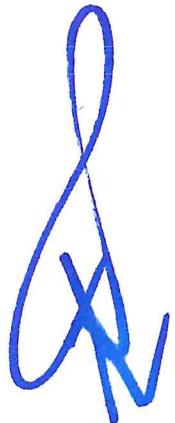


ARBOL

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



PUENTE NAVIDEÑO

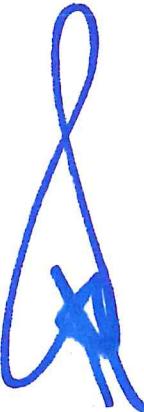
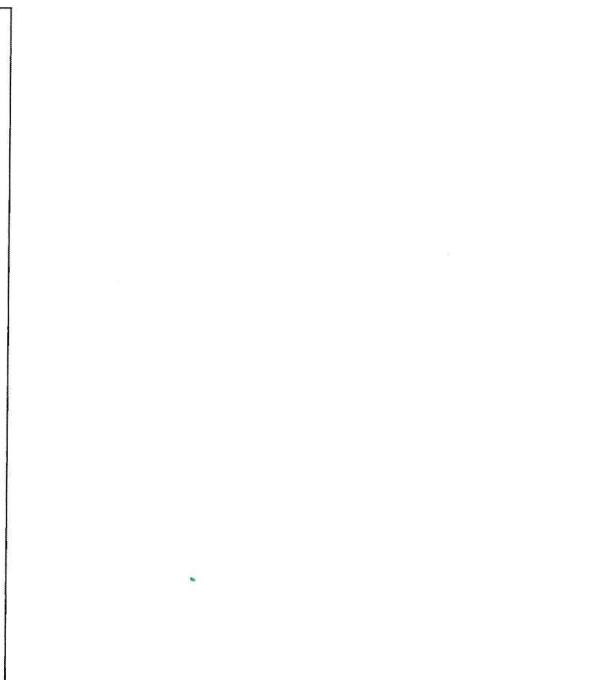


AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000929/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **ST/DGA/575/23** de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**LUCES FELIZ, S.A. DE C.V.**” y negativas de los proveedores: “**GABRIELA HERRERA PELAYO**” y “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS R.P. S.A. DE C.V.**”.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto en materia de seguridad social respecto del proveedor “**LUCES FELIZ, S.A. DE C.V.**”.
7. Certificado de exclusividad de la marca.
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**LUCES FELIZ, S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Contratación.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/12/2023

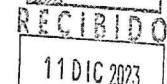
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000929/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2023.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí no aplica



11 DIC 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA 13:22
REC DE
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROCEDIMIENTOS

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS CON ILUMINACIÓN CON LUCES LED DE LA MARCA BLANCHERÉ PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DE LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON EL PRESENTE INICIO SE CONTRATA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS CON ILUMINACIÓN CON LUCES LED DE LA MARCA BLANCHERÉ PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DE LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	\$658,794.01

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL OTTO OROZCO

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000929/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 14/11/2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: _____

mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: _____

nacional () internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: _____

nacional () internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____



razones _____

cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar

No De Proveedor Inscrito (A)	No De Partida (1)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1			Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
							Requisito 1	2 (7)	3 (8)			
PR31337	1	LUCES FELIZ S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	SI	1	NACIONAL					\$567,925.87	
PR30247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	NO COTIZÓ							NO COTIZÓ	
PR30182	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS R.P. S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	NO COTIZÓ							NO COTIZÓ	

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO
Fuentes consultadas: 3

Elaboró (11) _____
Lil. Zeny Villegas Hernández
Nombre y Firma del
Directora General de planeación y proyectos

Elaboró (11) _____
C.P. Oscar Morales Hernández
Nombre y Firma del
Jefe de depósito de presupuesto
y control de adquisiciones

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

3. Oficio número ST/DGA/575/23 de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



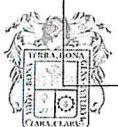
Oficio num. ST/DGA/ 575 /23
Secretaría de Turismo
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 11 Diciembre del 2023

LIC.RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1º, 9º, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000929/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, Con la finalidad de efectuar el servicio de arrendamiento de "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére illumination para la ambientación y decoración de la línea verde durante el evento "Villa Navidad", la cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023, en distintos puntos de la avenida Poliducto también conocida como la Línea verde, en esta Ciudad, las cuales a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000929/2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	<p>1 NACIMIENTO</p> <p>CONSTA DE 3 FIGURAS:</p> <p>EL NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO X 0.50 METROS DE ANCHO.</p> <p>LA VIRGEN MARÍA, CON MEDIDAS DE 2.25 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.</p> <p>EL SEÑOR SAN JOSÉ, CON MEDIDAS DE 3.50 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.</p>



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

		<p>1 ESFERA NAVIDEÑA ESFERA NAVIDEÑA CON ACCESO DENTELLE EN COLOR AZUL CON MEDIDAS DE 2.22 METROS DE ALTO X 2.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO.</p> <p>1 ÁRBOL NAVIDEÑO SAUCE ENCANTADO EN LUZ BLANCA FRÍO, CON MEDIDAS DE 5.00 METROS DE ALTO X 6.16 METROS DE LARGO X 6.16 METROS DE ANCHO.</p> <p>1 TÚNEL NAVIDEÑO TÚNEL TIPO CARPA EN LUZ BLANCA FRÍO, CON MEDIDAS 2.30 METROS DE ALTO X 30.20 METROS DE LARGO X 4.00 METROS DE ANCHO.</p>
--	--	--

CONDICIONES GENERALES QUE APLICA A LA ÚNICA PARTIDA:

FECHA DE ENTREGA: 15 de diciembre del 2023.

HORARIO DE ENTREGA: de las 08:00 a las 13:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA: En las distintas estaciones (puntos) de la avenida Poliducto también conocida como la Línea verde, en esta Ciudad.

GARANTÍA DEL SERVICIO: 14 días naturales, que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 14 días naturales, el proveedor tiene la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes, garantizando la integridad física de los usuarios.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: En caso de existir algún contratiempo que atente el a los servicios contratado este deberá reponerse en menos de 1 hora una vez notificando al proveedor vía telefónica y/o electrónico

FORMA DE PAGO: En una sola exhibición, contra entrega de los bienes, mediante transferencia interbancaria, 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y/o factura electrónica.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." por un importe de **\$658,794.01** (**Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.**) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

El supuesto legal citado, se actualiza en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." es el único distribuidor autorizado en México, para comercializar los bienes de la marca Blachére Iluminación lo cual consta en el certificado emitido por parte del fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION", en este sentido y toda vez que se requiere que la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" sean de la marca Blachére Illumination, toda vez las figuras navideñas son con iluminación integrada con materiales con la marca "BLACHÉRE ILLUMINATION", con las siguientes características:

1.- NACIMIENTO

Estructuras elaboradas en aluminio, hilo led de 12.00 milímetros de diámetro con filtro de protección solar con tubo difusor (dispositivo óptico con propiedades de dispersión de la luz), en color de led blanco cálido de 30 leds por metro y 4 watts por metro. serie led blanco frío de luz intensa de la marca Blachére Iluminación, con cable flexible de recubrimiento con caucho blanco de uso exterior, vestido en estructulight, peso 68.80 kg, 10 leds por metro y 1.15 watts por metro, consumo 452 watts, voltaje 220, fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dbt/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.

Incluye conexiones: conector de puente rectificador ac (corriente alterna) a dc (corriente directa) y caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 vca (voltios corriente alterna).

2.- ESFERA NAVIDEÑA



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Elaborada en estructura metálica de aluminio, figura 3d de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta; caucho en color translúcido diamantado, red de camuflaje en color azul, hilo led de 12 milímetros con filtro de protección solar con led en color blanco cálido y tubo transparente de 30 leds cada metro y 4 watts cada metro de serie led; azul de luz intensa, de la marca Blachére Iluminación, cable flexible de recubrimiento con caucho en color azul de uso exterior, en total 120 leds de 15 leds cada metro y 1.8 watts cada metro. serie led; blanco frío de luz intensa, cable flexible de recubrimiento con caucho en color blanco de uso exterior, 108 led + 12 led flash, 15 leds cada metro y 1.8 watts cada metro, fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dbt/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.

Incluye conector de puente rectificador ac (corriente alterna) a dc (corriente directa) caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 vca.

3.- ÁRBOL NAVIDEÑO

Elaborado en estructura metálica de aluminio, compuesta de 4 divisiones, figura 3d de bajo consumo de energía 525 watts, peso 184 kg, voltaje de 220 voltios cada serie en luz led blanco frío de luz intensa, de la marca Blachére Iluminación, cable flexible de recubrimiento con caucho en color blanco de uso exterior, 108 led + 12 led flash, 15 leds cada metro de 1.8 watts cada metro. regleta led color blanco frío de 0.50 metros con doble vista de efecto animado, 64 leds, fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dbt/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.

Incluye conector de puente rectificador ac (corriente alterna) a dc (corriente directa) y caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 vca., con técnica de vestido: estructulight.

4.- TUNEL NAVIDEÑO

Elaborado en estructura metálica de acero industrial grado astm a-36 (propiedades del acero) compuesta de 11 arcos espaciados a 3 metro, figura 3d, de bajo consumo de energía compuesta de 2118.60 watts, voltaje 220 voltios, peso 625.20 kg, con técnica de vestido estructulight, serie led en color blanco frío de luz intensa, de la marca Blachére Iluminación, cable flexible de recubrimiento con caucho en color blanco de uso exterior, en total 100 led, 10 leds cada metro y 0.6 watts cada metro. Densidad de serie media, espacio de líneas de serie 0.60 metros fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dbt/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 200070

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



Incluye conector de puente rectificador ac a dc, cable de conexiones de 2 x 1.0 mm² de grosor, flexible, inflamable y recubierto de caucho, alimentación 220 voltios corriente alterna, pues con ello la empresa garantiza la calidad y funcionamiento de las figuras navideñas.

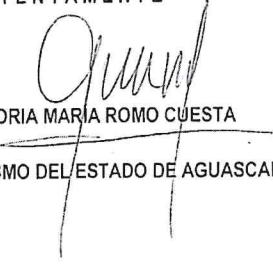
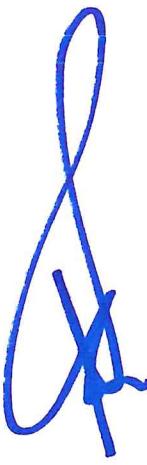
Todo esto aunado a que la empresa es la creadora de sus propios diseños de vanguardia, con productos innovadores y de la más alta calidad, es líder en este tema en toda la comunidad Europea, decorando muchos países y las principales ciudades de Europa, así como los más grandes centros comerciales del viejo continente y del país, que de acuerdo a su historial no han presentado accidentes o haya sido efectos a alguna sanción por la calidad de sus productos.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES




449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
---	--	---

Aguascalientes, Ags. a once diciembre del dos mil veintitrés-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, , 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2º, 6º, 15 fracción XXV y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes se pretende llevar a cabo la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachère Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"ARTÍCULO 134.-Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

...

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"ARTÍCULO 4º. El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicable será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 <p>Secretaría de TURISMO</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>

Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.”

...

“ARTÍCULO 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

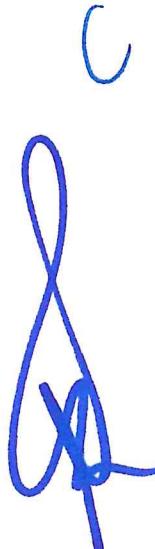
La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.”

...

“ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos”.



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
---	--	--

IV. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes".

...

"Artículo 3º. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres".

...

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad".

...

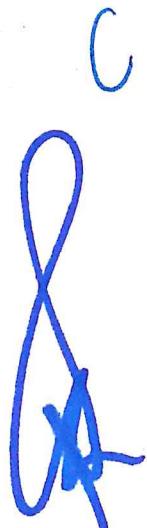
"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A.	
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas	
Responsable: Secretaría de Turismo		Área que genera: Dirección General Administrativa	
		Fecha de liberación:	
		Tiempo de retención: 1 año	

- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos".

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

		<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
---	---	--	--

X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

V. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes."

...

"Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.”

...

“Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXV. Promover el desarrollo de proyectos turísticos, concretando acciones para su correcta operación en beneficio del Estado;

...

“Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

...

XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia”.

VI. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Estado Competitivo E Innovador.

Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía

*C
8
J*

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 <p>Secretaría de Turismo Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>

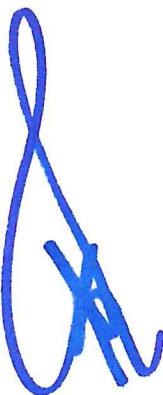
aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "DataTur", se observa lo siguiente:

Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrita programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	---

verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de "promedio de cuartos ocupados diarios" y el octavo en el rubro de "cuartos disponibles promedio diario".

Además de la Feria de San Marcos, el Estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Eje 3 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).	<p>8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.</p> <p>Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente</p>

2. ANTECEDENTES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado, Generando estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversas actividades, con el fin de atraer e involucrar a los residentes y visitantes del Estado en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado “Villa Navidad”, en su Edición 2023, la cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023, en distintos puntos de la avenida Poliducto también conocida como la Línea verde, en esta Ciudad. Este evento consiste en ofrecer a las y los residentes y visitantes actividades recreativas, culturales, artísticas, gastronómicas y de entretenimiento, siendo el objetivo crear espacios de convivencia para las personas que acudan.

Este colorido evento surge con el objetivo de rescatar y preservar las tradiciones de la “Navidad”, con diferentes actividades a realizarse, por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa tiene dentro





AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	--

de sus facultades y atribuciones el organizar, coordinar y supervisar la realización del evento “Villa Navidad” en su Edición 2023, la cual se llevará a 16 al 27 de diciembre del 2023, así mismo debe coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización de dicho evento, conforme a la normatividad de la materia; con el fin de ofrecer un espacio de esparcimiento para los ciudadanos del Estado e incrementar la derrama económica y el número de visitantes a nuestro Estado de Aguascalientes.

Es por ello que se requiere la contratación del “Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023” en distintos puntos de la avenida Poliducto también conocida como la Línea verde, en esta Ciudad.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3. Estado Competitivo e innovador.

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	ESTATUS ACTUAL	META 2023
Incrementar la derrama económica durante evento “Villa Navidad” en su Edición 2023	La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del “Villa Navidad” en su Edición 2023	90.17 MDP	100 MDP

Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del “Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023” la cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023, con el objetivo de poder seguir preservando las tradiciones y festividades que unen a las familias de nuestro Estado de Aguascalientes.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que una de las prioridades de este Gobierno de Aguascalientes, manifestado en el Plan de Desarrollo Estatal en el Eje 3. Es Generar un Estado

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Competitivo e innovador estableciendo planes de promoción y difusión a nivel regional, nacional e internacional los distintos atractivos turísticos con los que se cuenta en esta entidad.

3. OBJETO Y ALCANCES DEL SERVICIO:

La presente justificación tiene por objeto solicitar la autorización para realizar la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" emitida en la requisición número RS/0000929/2023 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), con un presupuesto total autorizado de \$658,794.01 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

La prestación de dicho servicio es necesario fin de incrementar el número de visitantes del año 2022, el cual fue de ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y un visitantes y así como incrementar la derrama económica de nuestro Estado y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, siempre considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno.

Cabe señalar que, dicha contratación se encuentra dentro de los supuestos previstos por los artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

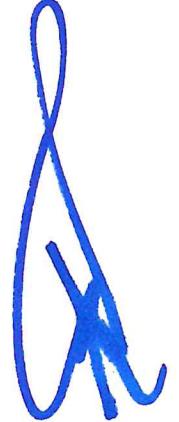
El servicio que se pretende contratar mediante el procedimiento propuesto es el siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	FIGURAS DECORATIVAS CON ILUMINACIÓN: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS CON ILUMINACIÓN EN LUCES LED DE LA MARCA BLACHÉRE ILLUMINATION PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DE LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

		<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
---	---	---	--

			<p>1.- 1 NACIMIENTO</p> <p>CONSTA DE 3 FIGURAS:</p> <p>EL NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO X 0.50 METROS DE ANCHO. LA VIRGEN MARÍA, CON MEDIDAS DE 2.25 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO. EL SEÑOR SAN JOSÉ, CON MEDIDAS DE 3.50 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>ESTRUCTURAS ELABORADAS EN ALUMINIO. HILO LED DE 12.00 MILIMETROS DE DIÁMETRO CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR CON TUBO DIFUSOR (DISPOSITIVO ÓPTICO CON PROPIEDADES DE DISPERSIÓN DE LA LUZ), EN COLOR DE LED BLANCO CÁLIDO DE 30 LEDS POR METRO Y 4 WATTS POR METRO. SERIE LED BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA DE LA MARCA BLACHÉRE ILUMINACIÓN, CON CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO BLANCO DE USO EXTERIOR, VESTIDO EN ESTRUCTULIGHT, PESO 68.80 KILOGRAMOS, 10 LEDS POR METRO Y 1.15 WATTS POR METRO, CONSUMO 452 WATTS, VOLTaje 220, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTaje (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONECTACIÓN DE BAJO VOLTaje), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A1.</p> <p>INCLUYE: CONEXIONES: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) Y CUA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS, ALIMENTACIÓN 220 VCA (VOLTIOS CORRIENTE ALTERNA).</p> <p>NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: UBICADA EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES MARIANO HIDALGO Y AMALIA GÓMEZ ZEPEDA EN LA COLONIA PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20299</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p>
--	--	--	--



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

			<p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>2.- 1 ESFERA NAVIDEÑA</p> <p>ESFERA NAVIDEÑA CON ACCESO DENTELLE EN COLOR AZUL CON MEDIDAS DE 2.22 METROS DE ALTO X 2.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO, FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA; CAUCHO EN COLOR TRASLUCIDO DIAMANTADO, RED DE CAMUFLAJE EN COLOR AZUL, HILO LED DE 12 MILÍMETROS CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR CON LED EN COLOR BLANCO CÁLIDO Y TUBO TRANSPARENTE DE 30 LEDS CADA METRO Y 4 WATTS CADA METRO DE SERIE LED; AZUL DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÈRE ILLUMINATION, CABLE FLEXIBLE DE RECOBRIAMIENTO CON CAUCHO EN COLOR AZUL DE USO EXTERIOR, EN TOTAL 120 LEDS DE 15 LEDS CADA METRO Y 1.8 WATTS CADA METRO. SERIE LED; BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, CABLE FLEXIBLE DE RECOBRIAMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, 108 LED + 12 LED FLASH, 15 LEDS CADA METRO Y 1.8 WATTS CADA METRO, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A 1.</p> <p>INCLUYE: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS, ALIMENTACIÓN 220 VCA.</p> <p>NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 2 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES AV. LA SALUD Y URBANISMO COLONIA J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ EN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20196</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p>
--	--	--	--

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 <p>Secretaría de Turismo</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A.	
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas	
Responsable: Secretaría de Turismo			
Área que genera: Dirección General Administrativa			
Fecha de liberación:			
Tiempo de retención: 1 año			

			<p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>3.- 1 ÁRBOL NAVIDEÑO</p> <p>SAUCE ENCANTADO EN LUZ BLANCA FRÍO, CON MEDIDAS DE 5.00 METROS DE ALTO X 6.16 METROS DE LARGO X 6.16 METROS DE ANCHO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO, COMPUESTA DE 4 DIVISIONES, FIGURA 3D DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA 525 WATTS, PESO 184 KILOGRAMOS, VOLTAJE DE 220 VOLTIOS CADA SERIE EN LUZ LED BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÉRE ILUMINATIÓN, CABLE FLEXIBLE DE RECOBRIEMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, 108 LED + 12 LED FLASH, 15 LEDS CADA METRO DE 1.8 WATTS CADA METRO. REGLETA LED COLOR BLANCO FRÍO DE 0.50 METROS CON DOBLE VISTA DE EFECTO ANIMADO, 64 LEDS, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A 1.</p> <p>INCLUYE: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) Y CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS, ALIMENTACIÓN 220 VCA., CON TÉCNICA DE VESTIDO: ESTRUCTULIGHT.</p> <p>NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 3 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES AV. SAN FRANCISCO DE LOS VIVEROS Y AV. HACIENDA DE OJOCALIENTE COLONIA VILLERÍAS EN AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20196.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>4.- 1 TÚNEL NAVIDEÑO</p>
--	--	--	--

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

			<p>TÚNEL TIPO CARPA EN LUZ LED BLANCO FRIO, CON MEDIDAS DE 2.30 METROS DE ALTO X 30.20 METROS DE LARGO X 4.00 METROS DE ANCHO.</p> <p>CARACTERISTICAS: ELABORADO EN ESTRUCTURA METALICA DE ACERO INDUSTRIAL GRADO ASTM A-36 (PROPIEDADES DEL ACERO) COMPUESTA DE 11 ARCOS ESPACIADOS A 3 METRO, FIGURA 3D, DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA COMPUESTA DE 2118.60 WATTS, VOLTAJE 220 VOLTIOS, PESO 625.20 KILOGRAMOS, CON TÉCNICA DE VESTIDO ESTRUCTULIGHT, SERIE LED EN COLOR BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÉRE ILUMINACIÓN, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, EN TOTAL 100 LED, 10 LEDS CADA METRO Y 0.6 WATTS CADA METRO. DENSIDAD DE SERIE MEDIA, ESPACIO DE LINAS DE SERIE 0.60 METROS FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONECTION DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A 1.</p> <p>INCLUYE: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC A DC, CABLE DE CONEXIONES DE 2 X 1.0 MILIMETROS CUADRADOS DE GROSOR, FLEXIBLE, INFLAMABLE Y RECUBIERTO DE CAUCHO. ALIMENTACIÓN 220 VOLTIOS CORRIENTE ALTERNA.</p> <p>NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 4 DE LA LINEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES JOSÉ E. GUTIERREZ FEMAT Y ERMITA DE SAN SEBASTIÁN COLONIA VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20126</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>NOTA: LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: 14 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO</p>
--	--	--	--

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
		REQUERIDO: QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS. GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL A LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICO. CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI.

5. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, GARANTÍA, TIEMPO DE REPOSICIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.

1.- NACIMIENTO

LUGAR DE INSTALACIÓN: ubicada en La Explanada de la Estación 1 de la Línea Verde ubicada en la Avenida Poliducto s/n entre las calles Mariano Hidalgo y Amalia Gómez Zepeda en la colonia Periodistas en Aguascalientes, Ags. C.P. 20299.

FECHA DE MONTAJE: 15 de diciembre del 2023.

HORARIO DE MONTAJE: de las 08:00 horas a las 13:00 horas.

FECHA DE DESMONTAJE: 28 de diciembre del 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE: de las 08:00 horas a las 15:00 horas.

2.- ESFERA NAVIDEÑA

LUGAR DE INSTALACIÓN: en la Explanada de la Estación 2 de la Línea Verde ubicada en la Avenida Poliducto s/n entre las calles Av. La Salud y Urbanismo colonia J. Guadalupe Peralta Gamez en Aguascalientes, Ags. C.P. 20196

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

FECHA DE MONTAJE: 15 de diciembre del 2023.

HORARIO DE MONTAJE: de las 08:00 horas a las 13:00 horas.

FECHA DE DESMONTAJE: 28 de diciembre del 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE: de las 08:00 horas a las 15:00 horas.

3.- ÁRBOL NAVIDEÑO

LUGAR DE INSTALACIÓN: en la Explanada de la Estación 3 de la Línea Verde ubicada en la Avenida Poliducto s/n entre las calles Av. San Francisco de Los Viveros y Av. Hacienda de Ojocaliente colonia Villorías en Aguascalientes, Ags. C.P. 20196.

FECHA DE MONTAJE: 15 de diciembre del 2023.

HORARIO DE MONTAJE: de las 08:00 horas a las 13:00 horas.

FECHA DE DESMONTAJE: 28 de diciembre del 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE: de las 08:00 horas a las 15:00 horas.

4.- TÚNEL NAVIDEÑO

LUGAR DE INSTALACIÓN: en la Explanada de la Estación 4 de la Línea Verde ubicada en la Avenida Poliducto s/n entre las calles José E. Gutiérrez Femat y ermita de San Sebastián colonia Villas de Nuestra Señora de la Asunción en Aguascalientes, Ags. C.P. 20126

FECHA DE MONTAJE: 15 de diciembre del 2023.

HORARIO DE MONTAJE: de las 08:00 horas a las 13:00 horas.

FECHA DE DESMONTAJE: 28 de diciembre del 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE: de las 08:00 horas a las 15:00 horas.

GARANTÍA DEL SERVICIO: 14 días naturales, que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios.

GARANTÍA DE LOS BIENES: el proveedor tiene la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes, garantizando la integridad física de los usuarios.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

TIEMPO DE REPOSICIÓN: en caso de existir algún contratiempo que atente el a los servicios contratados este deberá ser atendido en menos de 1 hora una vez notificando al proveedor vía telefónica y/o electrónico.

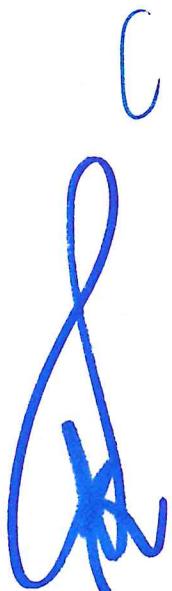
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Mtra. Zendi Villegas Hernandez Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Con la finalidad de efectuar la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

No. De Proveedor Insrito (A)	No. De Partida (1)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR31337	1	LUCES FELIZ S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	SI	1	NAACIONAL				\$567,925.87
PR30247	1	GABRIELA HERRERA FELAYO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	NO COTIZÓ						NO COTIZÓ
PRCS282	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS R.P. S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023.	NO COTIZÓ						NO COTIZÓ

De lo anterior se desprende que la empresa "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." es el único proveedor que presento propuesta de cotización para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" debido a que es el único proveedor autorizado en México para comercializar los bienes que utilicen materiales de la marca Blachére Illumination, lo cual consta en el certificado emitido por parte del fabricante francés Blachére Illumination, en este sentido, toda vez que se requiere que la iluminación de las figuras navideñas, sean luces de la marca BLACHÉRE ILLUMINATION, pues el fabricante de esta marca cuenta con certificados, que reconocen que los materiales utilizados en la fabricación de los productos cumplen las Directivas Europeas aplicadas: 2014/35/UE "Directivas bajo voltaje (DBT/LVD)", de acuerdo a las normas estandarizadas EN 60598-1(2015)+A 1 Luminarias - lighting products y acreditados de conforme a las pruebas de laboratorio realizadas por el Laboratoire Pourquery - Accréditation n º 1-1847 (Cofrac), pues con ello la empresa garantiza la calidad y funcionamiento de los bienes arrendados.

Es importante hacer mención que la empresa "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en los bienes que comercializa.

Considerando todo lo comentado con anterioridad, se concluye que "LUCES FELIZ S.A. DE C.V.", proporcionará y garantizará que los bienes adquiridos cumplan con las normas calidad, en los tiempos y forma establecidos en su cotización.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Consideramos conveniente el efectuar la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
---	--	--

procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

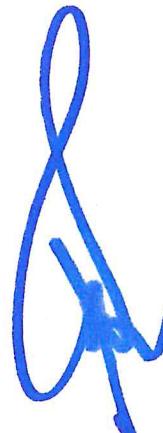
I.-Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

El supuesto legal citado, se actualiza en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." es el único distribuidor autorizado en México, para comercializar los bienes de la marca Blachére Illumination, lo cual consta en el certificado emitido por parte del fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION", en este sentido y toda vez que se requiere que la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" sean de la marca Blachére Illumination, toda vez las figuras navideñas son con iluminación integrada con materiales con la marca "BLACHÉRE ILLUMINATION", con las siguientes características:

1.- NACIMIENTO

Estructuras elaboradas en aluminio, hilo led de 12.00 milímetros de diámetro con filtro de protección solar con tubo difusor (dispositivo óptico con propiedades de dispersión de la luz), en color de led blanco cálido de 30 leds por metro y 4 watts por metro. serie led blanco frío de luz intensa de la marca Blachére Illumination, con cable flexible de recubrimiento con caucho blanco de uso exterior, vestido en estructulight, peso 68.80 kg, 10 leds por metro y 1.15 watts por metro, consumo 452 watts, voltaje 220, fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dcb/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.

Incluye conexiones: conector de puente rectificador ac (corriente alterna) a dc (corriente directa) y caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 vca (voltios corriente alterna).



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	--

2.- ESFERA NAVIDEÑA

Elaborada en estructura metálica de aluminio, figura 3d de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta; caucho en color translúcido diamantado, red de camuflaje en color azul, hilo led de 12 milímetros con filtro de protección solar con led en color blanco cálido y tubo transparente de 30 leds cada metro y 4 watts cada metro de serie led; azul de luz intensa, de la marca Blachére Iluminación, cable flexible de recubrimiento con caucho en color azul de uso exterior, en total 120 leds de 15 leds cada metro y 1.8 watts cada metro. serie led; blanco frío de luz intensa, cable flexible de recubrimiento con caucho en color blanco de uso exterior, 108 led + 12 led flash, 15 leds cada metro y 1.8 watts cada metro, fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dbt/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.

Incluye conector de puente rectificador ac (corriente alterna) a dc (corriente directa) caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 vca.

3.- ÁRBOL NAVIDEÑO

Elaborado en estructura metálica de aluminio, compuesta de 4 divisiones, figura 3d de bajo consumo de energía 525 watts, peso 184 kg, voltaje de 220 voltios cada serie en luz led blanco frío de luz intensa, de la marca Blachére Iluminación, cable flexible de recubrimiento con caucho en color blanco de uso exterior, 108 led + 12 led flash, 15 leds cada metro de 1.8 watts cada metro. regleta led color blanco frío de 0.50 metros con doble vista de efecto animado, 64 leds, fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dbt/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.

Incluye conector de puente rectificador ac (corriente alterna) a dc (corriente directa) y caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 vca., con técnica de vestido: estructulight.

4.- TUNEL NAVIDEÑO

Elaborado en estructura metálica de acero industrial grado astm a-36 (propiedades del acero) compuesta de 11 arcos espaciados a 3 metro, figura 3d, de bajo consumo de energía compuesta de 2118.60 watts, voltaje 220 voltios, peso 625.20 kg, con técnica de vestido estructulight, serie led en color blanco frío de luz intensa, de la marca Blachére Iluminación, cable flexible de

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Turismo</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	---	--	---

recubrimiento con caucho en color blanco de uso exterior, en total 100 led, 10 leds cada metro y 0.6 watts cada metro. Densidad de serie media, espacio de líneas de serie 0.60 metros fabricadas de acuerdo a las directivas europeas 2014/35/ue, directivas bajo voltaje (dbt/lvd) (controlador de carga desconexión de bajo voltaje), de acuerdo a las normas estandarizadas en 60598-1 (2015)+a 1.

Incluye conector de puente rectificador ac a dc, cable de conexiones de 2 x 1.0 mm² de grosor, flexible, inflamable y recubierto de caucho, alimentación 220 voltios corriente alterna, pues con ello la empresa garantiza la calidad y funcionamiento de las figuras navideñas.

Todo esto aunado a que la empresa es la creadora de sus propios diseños de vanguardia, con productos innovadores y de la más alta calidad, es líder en este tema en toda la comunidad Europea, decorando muchos países y las principales ciudades de Europa, así como los más grandes centros comerciales del viejo continente y del país, que de acuerdo a su historial no han presentado accidentes o haya sido efectos a alguna sanción por la calidad de sus productos.

Por tal motivo garantiza al Gobierno del Estado de Aguascalientes y este a su vez a la ciudadanía, que al ser exhibidas a la intemperie soporten condiciones atmosféricas o climatológicas como temperatura, la humedad, los vientos, la nubosidad y las precipitaciones, por lo cual se garantiza la seguridad de la ciudadanía y visitantes que asistirán a las instalaciones en donde se colocan las figuras, pues se asegura que son confiables y resistentes las piezas e insumos eléctricos a cualquier clima y condición ambiental, salvaguardando ante todo la seguridad para todos los que asistirán a esta zona de esparcimiento, pues se valida el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas, asegura que estas no ocasionarán cortos circuitos, incendios o cualquier otro percance, pues ante todo es primordial la seguridad de la población.

Toda vez que no es posible realizar la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" con alguna otra persona y/o empresa diversa a "LUCES FELIZ S.A. DE C.V.", es que se actualiza el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que es el único distribuidor autorizado en México, para comercializar los bienes de la marca Blachére Illumination, lo cual consta en el certificado emitido por parte del fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION".

Es así que, de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes solicita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
---	--	---

Directa por Excepción, de conformidad con en el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

8. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachère Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" es por la cantidad de \$658,794.01 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) monto que incluye I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000929/2023, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

FORMA DE PAGO: En una sola exhibición, una vez concluido el arrendamiento, mediante transferencia interbancaria, 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y/o factura electrónica.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE: Luces Feliz S.A. de C.V.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LFE120411U42.	
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: 3 Oriente Número 416.	
COLONIA: Centro.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO: Atlixco.
CÓDIGO POSTAL: 74200.	ENTIDAD FEDERATIVA: Puebla.
TELÉFONO: 52 244 445 1281.	FAX: CORREO ELECTRÓNICO: www.blachere.com.mx



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Folio Mercantil número 2285, inscrito en fecha 29 de septiembre del 2020.

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: Instrumento número 26,027, Volumen 240, de fecha 18 de septiembre del 2020.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUÁL SE LE DIO FE DE LA MISMA: LL.M. Humberto Jiménez Jiménez, Titular de la Notaría Pública número tres de las de Atlixco, Puebla.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 PARRAFO SEGUNDO DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000929/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023" se efectuó una investigación de la cual se detectó que el proveedor "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." es el único que cuenta con certificado de distribuidor único de materiales de iluminación de la marca Blachére Illumination en México, otorgados por el fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION", por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación con ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto y atendiendo el monto de la contratación, se generaría gastos relativos a la operatividad para su realización por
-----------------	--



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 <p>Secretaría de Turismo</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
---	---	--

	<p>el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.</p>
Eficacia	<p>El proveedor propuesto cuenta con el certificado como distribuidor único de materiales de iluminación de la marca Blachére Illumination en México que en su favor expide por parte del fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION" y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la adquisición de los bienes, empresas o proveedores dispersos, por lo que al realizarse la adquisición de bienes mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, se estaría realizando con oportunidad y de acuerdo a las características de los bienes y de que solo la persona moral "Luces Feliz S.A. de C.V. cuenta con el certificado de distribución de los materiales que lleven la marca "Blachére Illumination", a si se obtienen las mejores condiciones de adquisición y se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística y las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>
Eficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000929/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones</p>

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

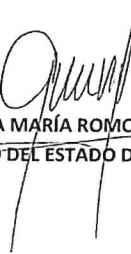
 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Turismo</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>

	adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "LUCES FELIZ S.A. DE C.V.", "GABRIELA HERRERA PELAYO," y "COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS R.P. S.A. DE C.V." proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta los derechos exclusivos de distribución de materiales de la marca "Blachére Illumination", proporcionados por parte del fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION", por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento "Villa Navidad" que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023", requerido es "LUCES FELIZ S.A. DE C.V.".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "LUCES FELIZ S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Así lo proveyó y firma:


MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

- 5. Cotización del proveedor “LUCES FELIZ, S.A. DE C.V.” y negativas de los proveedores: “GABRIELA HERRERA PELAYO” y “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS R.P.S.A. DE C.V.”.**



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No 416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

RFC. LFE120411U42

ATLIXCO, PUEBLA A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SECRETARÍA DE TURISMO
LIC. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103 COL.
SAN MARCOS, C.P. 20070.

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS NAVIDEÑAS PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN EN LA LÍNEA VERDE DURANTE EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EN SU EDICIÓN 2023.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS CON ILUMINACIÓN EN LUces LED DE LA MARCA BLACHÉRE ILLUMINATION PARA LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DE LA LINEA VERDE DURANTE EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>1.- 1 NACIMIENTO</p> <p>CONSTA DE 3 FIGURAS:</p> <p>EL NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO X 0.50 METROS DE ANCHO. LA VIRGEN MARÍA, CON MEDIDAS DE 2.25 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO. EL SEÑOR SAN JOSÉ, CON MEDIDAS DE 3.50 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>ESTRUCTURAS ELABORADAS EN ALUMINIO. HILO LED DE 12.00 MILIMETROS DE DIAMETRO CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR CON TUBO DIFUSOR (DISPOSITIVO ÓPTICO CON PROPIEDADES DE DISPERSIÓN DE LA LUZ), EN COLOR DE LED BLANCO CÁLIDO DE 30 LEDS POR METRO Y 4 WATTS POR METRO. SERIE LED BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA DE LA MARCA BLACHÉRE ILLUMINACIÓN, CON CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO BLANCO DE USO EXTERIOR, VESTIDO EN ESTRUCTULIGHT, PESO 68.80 KG, 10 LEDS POR METRO Y 1.15 WATTS POR METRO, CONSUMO 452 WATTS, VOLTAJE 220, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS</p>	\$567,925.87	\$90,868.14	\$658,794.01

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No 416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

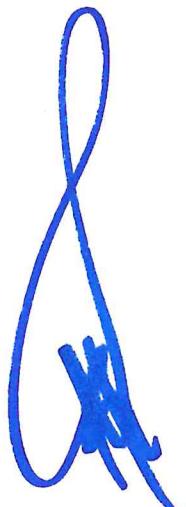
		<p>DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONECCIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A 1.</p> <p>INCLUYE CONEXIONES: CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) Y CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS, ALIMENTACIÓN 220 VCA (VOLTIOS CORRIENTE ALTERNA).</p> <p>NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: UBICADA EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 1 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES MARIANO HIDALGO Y AMALIA GOMÉZ ZEPEDA EN LA COLONIA PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20299</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>2.- 1 ESFERA NAVIDEÑA</p> <p>ESFERA NAVIDEÑA CON ACCESO DENTRÉ EN COLOR AZUL CON MEDIDAS DE 2.22 METROS DE ALTO X 2.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO, FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA; CAUCHO EN COLOR TRASLUCIDO DIAMANTADO, RED DE CAMUFLAJE EN COLOR AZUL, HILO LED DE 12 MILÍMETROS CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR CON LED EN COLOR BLANCO CÁLIDO Y TUBO TRANSPARENTE DE 30 LEDS CADA METRO Y 4 WATTS CADA METRO DE SERIE LED;</p>		
--	--	---	--	--

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No.416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

		<p>AZUL DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÉRE ILUMINACIÓN, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR AZUL DE USO EXTERIOR, EN TOTAL 120 LEDS DE 15 LEDS CADA METRO Y 1.8 WATTS CADA METRO. SERIE LED; BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, 108 LED + 12 LED FLASH, 15 LEDS CADA METRO Y 1.8 WATTS CADA METRO, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A 1.</p> <p>INCLUYE CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS, ALIMENTACIÓN 220 VCA.</p> <p>NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 2 DE LA LÍNEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES AV. LA SALUD Y URBANISMO COLONIA J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ EN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20196</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>3.- 1 ÁRBOL NAVIDEÑO</p> <p>SAUCE ENCANTADO EN LUZ BLANCA FRÍO, CON MEDIDAS DE 5.00 METROS DE ALTO X 6.16 METROS DE LARGO X 6.16 METROS DE ANCHO.</p>		
--	--	---	--	--



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No.416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO, COMPUESTA DE 4 DIVISIONES, FIGURA 3D DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA 525 WATTS, PESO 184 KG, VOLTaje DE 220 VOLTIOS CADA SERIE EN LUZ LED BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÉRE ILUMINACIÓN, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, 108 LED + 12 LED FLASH, 15 LEDs CADA METRO DE 1.8 WATTS CADA METRO. REGLETA LED COLOR BLANCO FRÍO DE 0.50 METROS CON DOBLE VISTA DE EFECTO ANIMADO, 64 LEDs, FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTaje (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONEXIÓN DE BAJO VOLTaje), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A 1.</p> <p>INCLUYE CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC (CORRIENTE ALTERNA) A DC (CORRIENTE DIRECTA) Y CAJA DE CONEXIÓN RESISTENTE A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, PERFECTAMENTE AISLADA EN CONEXIONES INTERNAS Y AISLADAS DEL AMBIENTE PARA EVITAR LA ENTRADA DE AGENTES DAÑINOS, ALIMENTACIÓN 220 VCA., CON TÉCNICA DE VESTIDO: ESTRUCTULIGHT.</p> <p>NOTA: SÉ AGREGA FICHA TÉCNICA.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 3 DE LA LINEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES AV. SAN FRANCISCO DE LOS VIVEROS Y AV. HACIENDA DE OJOCALIENTE COLONIA VILLERÍAS EN AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20196.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p>	
--	--	--

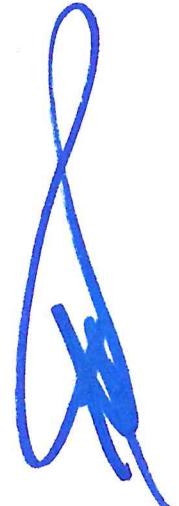
100

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No.416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

			<p>4.- 1 TÚNEL NAVIDEÑO</p> <p>TÚNEL TIPO CARPA EN LUZ LED BLANCO FRÍO, CON MEDIDAS DE 2.30 METROS DE ALTO X 30.20 METROS DE LARGO X 4.00 METROS DE ANCHO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO INDUSTRIAL GRADO ASTM A-36 (PROPIEDADES DEL ACERO) COMPUESTA DE 11 ARCOS ESPACIADOS A 3 METRO, FIGURA 3D, DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA COMPUESTA DE 2118.60 WATTS, VOLTAJE 220 VOLTIOS, PESO 625.20 KG, CON TÉCNICA DE VESTIDO ESTRUCTULIGHT, SERIE LED EN COLOR BLANCO FRÍO DE LUZ INTENSA, DE LA MARCA BLACHÉRE ILUMINACIÓN, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON CAUCHO EN COLOR BLANCO DE USO EXTERIOR, EN TOTAL 100 LED, 10 LEDS CADA METRO Y 0.6 WATTS CADA METRO. DENSIDAD DE SERIE MEDIA, ESPACIO DE LINAS DE SERIE 0.60 METROS FABRICADAS DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS 2014/35/UE, DIRECTIVAS BAJO VOLTAJE (DBT/LVD) (CONTROLADOR DE CARGA DESCONECCIÓN DE BAJO VOLTAJE), DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS EN 60598-1 (2015)+A 1.</p> <p>INCLUYE CONECTOR DE PUENTE RECTIFICADOR AC A DC, CABLE DE CONEXIONES DE 2 X 1.0 MM² DE GROSOR, FLEXIBLE, INFLAMABLE Y RECUBIERTO DE CAUCHO. ALIMENTACIÓN 220 VOLTIOS CORRIENTE ALTERNA.</p> <p>NOTA: SE AGREGA FICHA TÉCNICA.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA EXPLANADA DE LA ESTACIÓN 4 DE LA LINEA VERDE UBICADA EN LA AVENIDA POLIDUCTO S/N ENTRE LAS CALLES JOSÉ E. GUTIERREZ FEMAT Y ERMITA DE SAN SEBASTIÁN COLONIA VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20126</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS.</p>		
--	--	--	--	--	--



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No.416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

		<p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>NOTA: LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: 14 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 14 DÍAS NATURALES. EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE AL SERVICIO CONTRATADO, ESTE DEBERÁ REPOSICIÓN EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICO.</p>		
--	--	---	--	--

SUB- TOTAL: \$567,925.87

IVA: \$90,868.14

TOTAL: 658,794.01

(SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N)

CONDICIONES QUE APlican a LAS TRES PARTIDAS:

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

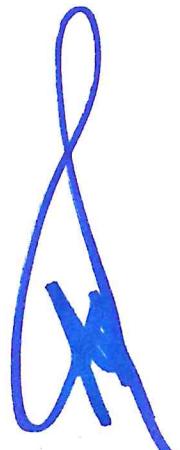
FECHA DE ENTREGA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

HORARIO DE ENTREGA: DE 08:00 A 13:00 HORAS.

GARANTÍA DEL SERVICIO: 14 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 14 DÍAS NATURALES, EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE AL SERVICIO CONTRATADO, ESTE DEBERÁ REPOSICIÓN EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICANDO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICO.



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No.416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI.

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN CADA ESTACIÓN.


RENE AGUILAR GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
LUCES FELIZ S.A DE C.V.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Ficha Técnica de árbol

Clave:	XLOGM0972
Descripción:	Sauce encantado blanco frío H: 5 m, L: 6.16
Dimensiones:	Alto 5.00 m Largo 6.16 m Ancho 6.16 m
Consumo:	525.0 W
Voltaje:	220.0 V
Peso:	184.0 kg
Técnica	Estructulight
Vestido:	
Características:	Los elementos decorativos elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Compuesta de 4 divisiones

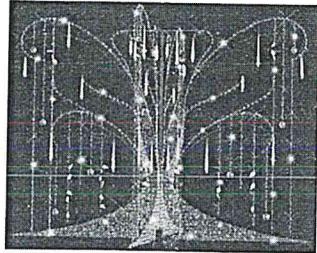
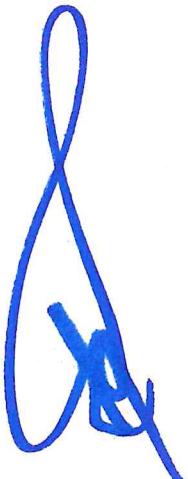


Figura 3D de bajo consumo de energía, compuesta; Serie led; blanco frío de luz intensa, cable flexible de recubrimiento con caucho; blanco de uso exterior, 108 led + 12 led flash, 15 leds/m y 1.8w/m. Regleta led color blanco frío de 50 cm con doble vista de efecto animado, 64 leds.

Conexiones: Conector de puente rectificador AC a DC y caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 Vca.





AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

**Ficha Técnica de Figura
Esfera**

Clave: GXLM503-B
Descripción: Esfera con acceso dentelle azul, H: 2.21 m.
Dimensiones: Alto 2.22 m Largo 2.00 m Ancho 2.00 m
Consumo: 346.3 W
Voltaje: 220.0 V
Peso: 55.8 kg
Técnica Vestido: Carpetlight
Características: Los elementos decorativos elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Compuesta de tres piezas.

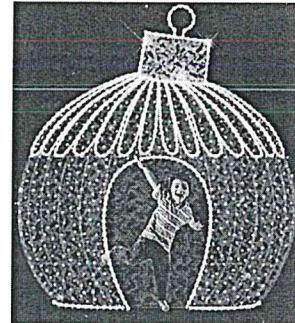


Figura 3D de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta; Caucho color; translúcido diamantado. Red de camuflaje; azul. Hilo led de Ø12 mm con filtro de protección solar en color led; blanco cálido y tubo transparente de 30 leds/m y 4 w/m. Serie led; azul de luz intensa, cable flexible de recubrimiento con caucho; azul de uso exterior, 120 leds, 15 leds/m y 1.8w/m. Serie led; blanco frío de luz intensa, cable flexible de recubrimiento con caucho; blanco de uso exterior, 108 led + 12 led flash, 15 leds/m y 1.8w/m.

Conexiones: Conector de puente rectificador AC a DC y caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 Vca.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Ficha Técnica de Figura Nacimiento

Clave: GXLM219

Descripción: Nacimiento Aleix

Consumo: 452.00 watts

Voltaje: 220.00 V

Peso: 68.80 kg

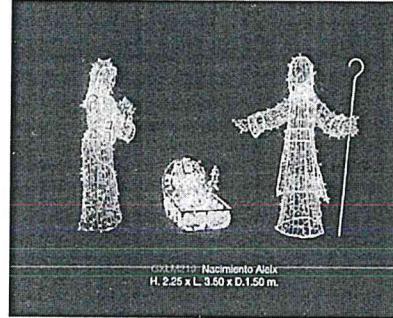
Tecnica Vestido: EstructuraLight

Características: Estructuras elaboradas en aluminio.

Hilo led de Ø12mm con filtro de protección solar con tubo difusor blanco en color de led blanco cálido de 30 leds/m y 4 w/m. Serie led blanco frío de luz intensa, cable flexible de recubrimiento con caucho blanco de uso exterior, 10 leds/m y 1.15w/m.

Conexiones: Conector de puente rectificador AC a DC y caja de conexión resistente a los cambios bruscos de temperatura, perfectamente aislada en conexiones internas y aisladas del ambiente para evitar la entrada de agentes dañinos, alimentación 220 Vca

Dimensiones: 1.50 x 2.25 x 3.50 m



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Ficha Técnica de Figura Tunel

Clave: XLOGM0971
Descripción: Túnel tipo carpa decorado con serie blanco
Dimensiones: Alto 2.30 m Largo 30.20 m Ancho 4.00 m
Consumo: 2118.6 W
Voltaje: 220.0 V
Peso: 625.2 kg
Técnica: Estructulight
Vestido: Los elementos decorativos elaborados en estructura metálica de acero industrial grado ASTM A-36. Compuesta de 11 arcos espaciados a 3 m.

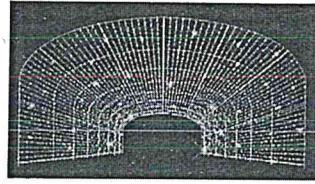
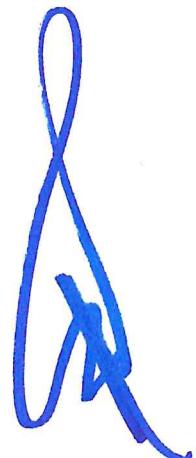


Figura 3D de bajo consumo de energía, compuesta; Serie led; blanco frío de luz intensa, cable flexible de recubrimiento con caucho; blanco de uso exterior, 100 led, 10 leds/m y 0.6w/m. Densidad de serie media, espacio de líneas de serie 6 cm

Conexiones: Conector de puente rectificador AC a DC, cable de conexiones de 2x1.0 mm², flexible, inflamable y recubierto de caucho. Alimentación 220 Vca.



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



SECRETARÍA DE TURISMO
LIC. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103 COL.
SAN MARCOS, C.P. 20070.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo solicitud de cotización enviada para el servicio de arrendamiento de "Figuras Navideñas" con iluminación con series led blanco cálido y frío de luz intensa de la marca **Blachére Iluminación**, para la ambientación y decoración de la línea verde en donde se llevará a cabo el evento "**Villa Navidad**" en su edición 2023, le comento no es posible cotizar dichas figuras navideñas con el tipo de iluminación que usted necesita debido a que no contamos con los derechos de distribución de dicho material eléctrico.

ATENTAMENTE

Gabriela Herrera P.
GABRIELA HERRERA PELAYO.
RFC. HEPG820217 5B7
CALLE 20 DE NOVIEMBRE #307 CP: 48290,
EL PITIYAL, EN PUERTO VALLARTA JALISCO
Cel.: (322) 200 62 42



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

📍 Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2da. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
📞 (449) 688 3164
✉️ Info@rpespectaculos.com



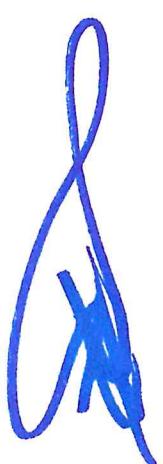
AGUASCALIENTES, AGS A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SECRETARÍA DE TURISMO
LIC. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103 COL.
SAN MARCOS, C.P. 20070.

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo solicitud de cotización enviada para el servicio de arrendamiento de "Figuras Navideñas" con iluminación con series led blanco cálido y frío de luz intensa de la marca Blachére Iluminatión, para la ambientación y decoración de la línea verde en donde se llevará a cabo el evento "Villa Navidad" en su edición 2023, le comento no es posible cotizar dichas figuras navideñas con el tipo de iluminación que usted necesita debido a que no contamos con los derechos de distribución de dicho material eléctrico.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GARCÍA BARNOLA
COMERCIALIZADORA Y ESPECACULOS RP S.A. DE C.V.
RFC: CER1311113J5
BLVD. SA MARCOS #203 2DO PISO, COL. CAPITAL CITY,
C.P. 20207 AGUASCALIENTES, AGS
TELEFONO: 449 688 31 64 slopez@rpespectaculos.com

F. @rp.espectaculosmx

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto en materia de seguridad social respecto del proveedor “LUCES FELIZ, S.A. DE C.V”.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND8905478	LPE120411U42

Nombre, Denominación o Razón social

LUCES FELIZ SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de noviembre de 2023, a las 15:31 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.2B, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubiquen en los supuestos del artículo 89 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||LFE120411U42|23ND8905478|30-11-2023||P||00001088888800000031||

Sello Digital
YgSNfDbqkvgHm5jpE8kjNuM9osHIBIJ/G6cSUa/GWtvmNcG64gocX2Jm+uyaHAtXh7iCj6Xe4COuRg9kmwy
CC/rEn8TakS46Wb3atb6MxGca1s6UNgG+KSla/+GlmLD1XYs/FVipUYskf92MjP3msi5SkofDU0/pJKNlpXx1m
Guw8pm+6DS+v6bSFjWcPM551HILUCcg0c9trx1Mnv8Xo6sS3Hc2AKM0VvW9DzZmgJlM35Gy4vxGk7aGY0Gf3beK/
mg1NOrmWnJ8SjslOulsHPkUmO/WxChWGcb2eqvogxtYgRZ6NcNEEdkLB2e4msMkvjQ/NBA==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

C

Cadena Original
||LFE120411U42|23ND8905478|30-11-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital
YgSN/DbgkygHMb5pE8kjNuM9osHrBIIJ/66cSUa/GW/twmfNcG64gocX2Jm+uyaHA+hX/7ICJ6Xe4COUcRG3kmwy
CCfXeN8tAKs46Wb3tdeb6MxGcc1s6UNqG+KSlz/+GlmLD1XYs/FVfipUYskf9ZMlp3msf5SkpFDU0/pJNtpXx1m
Guw9pm+6DS+vbdSFjWcPM51HILUCcp09trx1Mnv8Xo6sS3Hc2AkM0/VV9DZZmgJlM3sGY4avxGk7aGY0Gf3beK
mg1NORmWnJ8SjsI0ulsHPlkUm0/WxChWGqb2eqvogxtYgRZ6NcNEEdkLB2e4msMkvIQ|NBA==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 30 de noviembre de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 125284/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión, 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: LUCES FELIZ SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: LFE120411U42

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día jueves, 30 de noviembre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto ontento de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 125284 || LFE120411U42 || opinión positiva || 30/11/2023 01:21:08 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIIIN+gYKoZlhvcNAQcCollNExzCC0ecCAQMxDeANBglhgkZQMEAgEFADCCAIEGCyq
G5lb3DQEJEEoI/CEASCAgwvsgIAgEBBgrkBgEEAczAgEwMTANBgIhgkZQMEAgEFAAgIaj7K
JuLi6VYB7dnJcWjVNmlII/cKICf4YDYwCAXikQBgPMjAyMzExM2aODiZnDlaAjoFnQrmwIkqwgCC
AaOkggGMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxJRU5URVMxFzAVBgvNVBAgMDkFHVUFTQ0FM



AÑO 010 25 26

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención C.P. 20100



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

7. Certificado de exclusividad de la marca.



ATTESTATION / CERTIFICATION

Nous confirmons par la présente que la société Luces Feliz SA de CV. 74200 Atlixco, Puebla, Mexique représentée par René Aguilar Gómez, est le partenaire exclusif et l'unique distributeur de la marque Blachère Illumination au Mexique.

Cette attestation est valable jusqu'au 31 janvier 2024.

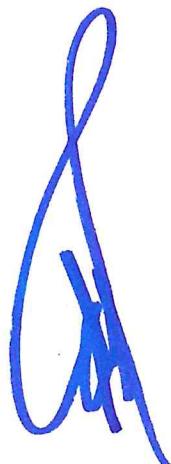
Fait à Apt, le 14 novembre 2023.

Confirmamos que la empresa Luces Feliz SA de CV. 74200 Atlixco, Puebla, México representada por René Aguilar Gómez, es socio exclusivo y distribuidor único de la marca Blachère Illumination en México.

Este certificado es válido hasta el 31 de enero del 2024.

Hecho en Apt, el 14 de noviembre de 2023

JOHAN
HUGUES ID
Signature
numérique de
JOHAN HUGUES ID
Date : 2023.11.23
09:49:38 +01'00'



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "LUCES FELIZ, S.A. DE C.V".



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No.416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

Aguascalientes, AGS., a 14 de noviembre de 2023.

**SECRETARIA DE TURISMO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Luces Feliz S.A de C.V , procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.



LUCES FELIZ S.A DE C.V.
3 Oriente No.416 Col. Centro
Atlixco, Puebla.
C.P. 74200
Tel.: +52 244 445 1281
www.blachere.com.mx

hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

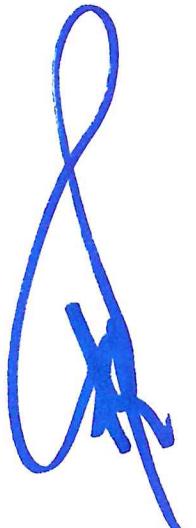
Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

René Aguilar Gómez
Representante legal de Luces Feliz S.A de C.V.



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la contratación del “Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachère Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023”, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:

“Artículo 1º. - La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.”

...

“Artículo 4º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.”

“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

...

“Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

...

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos".

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

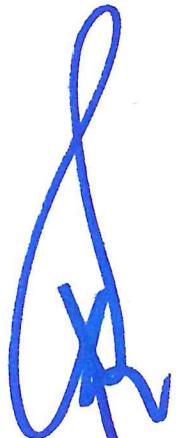
II. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:

“Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.”

...

“Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.”

...

“Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXV. Promover el desarrollo de proyectos turísticos, concretando acciones para su correcta operación en beneficio del Estado;

...

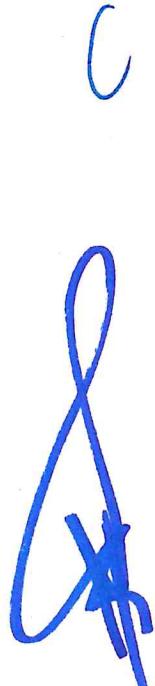
“Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

...

XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia”.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en ellos, podemos constatar que Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado, Generando estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversas actividades, con el fin de atraer e involucrar a los residentes y visitantes del Estado en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado “Villa Navidad”, en su Edición 2023, la cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023, en distintos puntos de la avenida Poliducto también conocida como la Línea verde, en esta Ciudad. Este evento consiste en ofrecer a las y los residentes y visitantes actividades recreativas, culturales, artísticas, gastronómicas y de entretenimiento, siendo el objetivo crear espacios de convivencia para las personas que acudan.



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Que de conformidad con lo asentado en el oficio número **ST/DGA/575/23**, de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación, solicita realizar la contratación del **“Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

“...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1°, 9°, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000929/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, Con la finalidad de efectuar el servicio de arrendamiento de “Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca blachére illumination para la ambientación y decoración de la línea verde durante el evento “Villa Navidad”, la cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023, en distintos puntos de la avenida Poliducto también conocida como la Línea verde, en esta Ciudad, las cuales a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000929/2023



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	<p>1 NACIMIENTO</p> <p>CONSTA DE 3 FIGURAS:</p> <p>EL NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO X 0.50 METROS DE ANCHO.</p> <p>LA VIRGEN MARÍA, CON MEDIDAS DE 2.25 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.</p>

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

		<p>EL SEÑOR SAN JOSÉ, CON MEDIDAS DE 3.50 METROS DE ALTO X 1.00 METRO DE ANCHO.</p> <p>1 ESFERA NAVIDEÑA</p> <p>ESFERA NAVIDEÑA CON ACCESO DENTELLE EN COLOR AZUL CON MEDIDAS DE 2.22 METROS DE ALTO X 2.00 METROS DE LARGO X 2.00 METROS DE ANCHO.</p> <p>1 ÁRBOL NAVIDEÑO</p> <p>SAUCE ENCANTADO EN LUZ BLANCA FRÍO, CON MEDIDAS DE 5.00 METROS DE ALTO X 6.16 METROS DE LARGO X 6.16 METROS DE ANCHO.</p> <p>1 TÚNEL NAVIDEÑO</p> <p>TÚNEL TIPO CARPA EN LUZ BLANCA FRÍO, CON MEDIDAS 2.30 METROS DE ALTO X 30.20 METROS DE LARGO X 4.00 METROS DE ANCHO.</p>
--	--	---

CONDICIONES GENERALES QUE APLICA A LA ÚNICA PARTIDA:

FECHA DE ENTREGA: 15 de diciembre del 2023.

HORARIO DE ENTREGA: de las 08:00 a las 13:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA: En las distintas estaciones (puntos) de la avenida Poliducto también conocida como la Línea verde, en esta Ciudad.

GARANTÍA DEL SERVICIO: 14 días naturales, que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios.

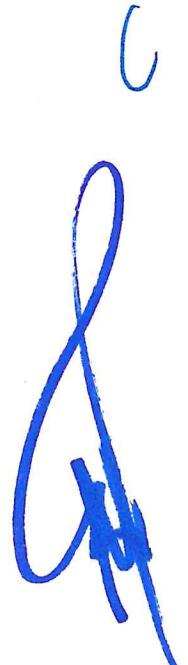
GARANTÍA DE LOS BIENES: 14 días naturales, el proveedor tiene la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes, garantizando la integridad física de los usuarios.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: En caso de existir algún contratiempo que atente el a los servicio contratado este deberá reponerse en menos de 1 hora una vez notificando al proveedor vía telefónica y/o electrónico

FORMA DE PAGO: En una sola exhibición, contra entrega de los bienes, mediante transferencia interbancaria, 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y/o factura electrónica.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." por un importe de \$658,794.01 (Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

El supuesto legal citado, se actualiza en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "LUCES FELIZ S.A. DE C.V." es el único distribuidor autorizado en México, para comercializar los bienes de la marca Blachére Illumination, lo cual consta en el certificado emitido por parte del fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION", en este sentido y toda vez que se requiere que el "Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca blachére illumination para la ambientación y decoración de la línea verde durante el evento "Villa Navidad", la cual se llevará del 16 al 27 de diciembre del 2023, sean de la marca Blachére Illumination, toda vez las figuras navideñas son con iluminación integrada con materiales con la marca "BLACHÉRE ILLUMINATION", pues el fabricante de esta marca cuenta con certificados, que reconocen que los materiales utilizados en la fabricación de los productos cumplen las Directivas Europeas aplicadas: 2014/35/UE "Directivas bajo voltaje (DBT/LVD)", de acuerdo a las normas estandarizadas EN 60598-1(2015)+A 1 Luminarias - lighting products y acreditados de conforme a las pruebas de laboratorio realizadas por el Laboratoire Pourquery - Accréditation n ° 1-1847 (Cofrac), pues con ello la empresa garantiza la calidad y funcionamiento de los productos.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

... " (SE REPRODUCE)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que dicha contratación solo puede llevarse a cabo con el proveedor "**LUCES FELIZ, S.A. DE C.V.**" toda vez que es el único distribuidor autorizado en México, para comercializar los bienes de la marca Blachére Illumination, lo cual consta en el certificado emitido por parte del fabricante francés "BLACHÉRE ILLUMINATION", así mismo, las figuras navideñas son con iluminación integrada con materiales con la marca "BLACHÉRE ILLUMINATION", pues el fabricante de esta marca cuenta con certificados, que reconocen que los materiales utilizados en la fabricación de los productos cumplen las Directivas Europeas aplicadas: 2014/35/UE "Directivas bajo voltaje (DBT/LVD)", de acuerdo a las normas estandarizadas EN 60598-1(2015)+A 1 Luminarias - lighting products y acreditados de conforme a las pruebas de laboratorio realizadas por el Laboratoire Pourquery - Accréditation n ° 1-1847 (Cofrac), pues con ello la empresa garantiza la calidad y funcionamiento de los productos.

Con lo que el Gobierno del Estado, garantiza que al ser exhibidas a la intemperie soporten condiciones atmosféricas o climatológicas como temperatura, la humedad, los vientos, la nubosidad y las precipitaciones, por lo cual se garantiza la seguridad de la ciudadanía y visitantes que asistirán a las

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

instalaciones en donde se colocan las figuras, pues se asegura que son confiables y resistentes las piezas e insumos eléctricos a cualquier clima y condición ambiental, salvaguardando ante todo la seguridad para todos los que asistirán a esta zona de esparcimiento, pues se valida el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas, asegura que estas no ocasionarán cortos circuitos, incendios o cualquier otro percance, pues ante todo es primordial la seguridad de la población.

III. De acuerdo a la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

V. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del “Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023” se efectuó una investigación de la cual se detectó que el proveedor “LUCES FELIZ S.A. DE C.V.” es el único que cuenta con certificado de distribuidor único de materiales de iluminación de la marca Blachére Illumination en México, otorgados por el fabricante francés “BLACHÉRE ILLUMINATION”, por lo tanto no es posible llevar a cabo la contratación con ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio
----------	---

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

	<p>requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto y atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.</p>
Eficacia	<p>El proveedor propuesto cuenta con el certificado como distribuidor único de materiales de iluminación de la marca Blachére Illumination en México que en su favor expide por parte del fabricante francés “BLACHÉRE ILLUMINATION” y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la adquisición de los bienes, empresas o proveedores dispersos, por lo que al contratar el servicio de arrendamiento mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, se estaría realizando con oportunidad y de acuerdo a las características de los bienes y de que solo la persona moral “Luces Feliz S.A. de C.V. cuenta con el certificado de distribución de los materiales que lleven la marca “Blachére Illumination”, a si se obtienen las mejores condiciones de adquisición y se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística y las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>
Eficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000929/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: “LUCES FELIZ S.A. DE C.V.”, “GABRIELA HERRERA PELAYO.” y “COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS R.P. S.A. DE C.V.” proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta los derechos exclusivos de distribución de materiales de la marca “Blachére Illumination”, proporcionados por parte del fabricante francés “BLACHÉRE ILLUMINATION”, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del “Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023”, requerido es “LUCES FELIZ S.A. DE C.V.”.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: “LUCES FELIZ S.A. DE C.V.”, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requierente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes



AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la supervisión, coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

Una vez analizada la propuesta presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del “**Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, , 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2º, 6º, 15 fracción XXV y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la contratación del “**Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000929/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

AD-30-SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000929/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa por Excepción** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$658,794.01 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A., con el proveedor “**LUCES FELIZ, S.A. DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor “**LUCES FELIZ, S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**Servicio de Arrendamiento de figuras navideñas con iluminación en luces led de la marca Blachére Illumination para la ambientación y decoración de la Línea Verde durante el evento “Villa Navidad” que se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000929/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

“2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”